

MÁSTER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS Y DE
CONTROL (INTERUNIVERSITARIO UCM-
UNED)

Resolución de verificación del Consejo
de Universidades



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DEL
CONSEJO DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA

15 OCT. 2009

SECRETARÍA GENERAL
SALIDA N.º..... 7613.....

SECRETARÍA GENERAL DE
UNIVERSIDADES
CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Le comunico que, en su sesión del día 5 de octubre de 2009, la Comisión de Verificación de Planes de Estudios, designada por el Pleno del Consejo de Universidades, ha adoptado la siguiente Resolución:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.7 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y una vez recibido el informe de evaluación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

Comprobada la denominación propuesta para el título de MASTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS Y DE CONTROL, por la Universidad NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.

Comprobado que el plan de estudios propuesto cuenta con el informe de evaluación favorable, que se adecua a las previsiones del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y que es coherente con la denominación del título propuesto.

Considerando que se cumplen las condiciones establecidas por la legislación vigente y de acuerdo con las atribuciones que ésta le confiere, el Consejo de Universidades, a través de la Comisión de Verificación de Planes de Estudio, en la sesión celebrada el día 5 de octubre de 2009, dicta la siguiente

RESOLUCIÓN

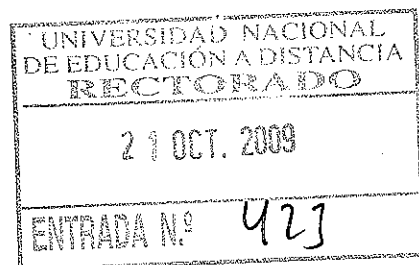
Se verifica positivamente la propuesta de título de MASTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS Y DE CONTROL, por la Universidad NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.

Comuníquese esta resolución de verificación positiva a la universidad, a la comunidad autónoma y el Ministerio de Educación."

La Comisión de Verificación de Planes de Estudios traslada las recomendaciones que la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación menciona en el informe que se adjunta. Se establece un plazo de 15 días naturales para que la Universidad comunique a esta Secretaría General si asume y se compromete a incorporar las recomendaciones al plan de estudios.

Contra esta Resolución podrá interponerse reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.9 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

En Madrid, a 14 de octubre de 2009
EL DIRECTOR GENERAL DE
POLÍTICA UNIVERSITARIA



Felipe Pétriz Calvo



RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA .



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

00086 / Doc.



Se remite corrección de errores que complementa a la resolución de verificación positiva enviada con fecha 15 de octubre de 2009 del título de MASTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS Y DE CONTROL, incluyendo a la universidad COMPLUTENSE DE MADRID como participante del mismo.

Atentamente

Madrid, 4 de mayo de 2010

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE
COORDINACIÓN UNIVERSITARIA

Manuel J. Gallego Ramos

--- U.N.E.D. --- REGISTRO GENERAL
Entrada
Nº. 201000086482
05/05/2010 07:47:51

RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A
DISTANCIA

C/Ramírez de Arellano, 29
28043 MADRID
TEL: 91 603 71 85
FAX: 91 603 70 09



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN



CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES DE VERIFICACIÓN FAVORABLE DEL TÍTULO DE MASTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS Y DE CONTROL POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2009.

Advertido error en la resolución de verificación del título de Master Universitario en Ingeniería de Sistemas y de Control, por la Universidad Nacional de Educación a Distancia, correspondiente a la comisión de verificación de planes de estudio del Consejo de Universidades, celebrada el 5 de octubre de 2009, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En el tercer párrafo, donde dice "Comprobada la denominación propuesta para el título de MASTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS Y DE CONTROL, por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA" debe decir "Comprobada la denominación propuesta para el título de MASTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS Y DE CONTROL, por las universidades NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA y COMPLUTENSE DE MADRID"

En el sexto párrafo donde dice "Se verifica positivamente la propuesta de título de MASTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS Y DE CONTROL, por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA" debe decir "Se verifica positivamente la propuesta de título de MASTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS DE CONTROL, por las universidades NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA y COMPLUTENSE DE MADRID".

Atentamente,

Madrid, 4 de mayo de 2010

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE
COORDINACIÓN UNIVERSITARIA



Manuel Gallego Ramos

RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A
DISTANCIA